



Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Aportes para el monitoreo y seguimiento del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia Mujeres

Las organizaciones que forman parte del Proyecto “Cerrando Brechas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”¹ convocaron a una reunión el 14 de noviembre de 2017 con integrantes de la sociedad civil, de la academia y activistas para revisar el seguimiento e implementación del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres 2016-2019 (PNA).

Este documento presenta una síntesis de los intercambios realizados, los aspectos señalados con preocupación y las líneas que, en opinión de las participantes de la reunión, deben abordarse con mayor profundidad en el futuro con vistas a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan.

1. Construir una buena práctica: la rendición de cuentas del PNA

Desde la presentación del PNA en julio de 2016, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)² presentó dos informes de gestión, una práctica importante de rendición de cuentas en relación con la ejecución del Plan³. Sin embargo, la verificación de los compromisos asumidos en el PNA para el período 2016-2017 en relación con la información brindada por el INAM muestra que:

- *Las acciones realizadas no siempre corresponden al período previsto en el PNA:* algunos de los temas sobre los que se ha trabajado en este período no corresponden a medidas y acciones previstas originalmente para esta etapa. Si bien esto implica que se responde a ventanas de oportunidad, también muestra la necesidad de dar cuenta de los desvíos en la planificación.
- *No se brinda información sobre las acciones y compromisos asumidos en otros Ministerios y áreas del Estado:* el PNA está diseñado desde una perspectiva integral e intersectorial, incluyendo medidas y acciones a cargo de otros ministerios y áreas del estado, otorgando al INAM un rol de coordinación interinstitucional clave para alcanzar los objetivos del PNA y para transversalizar la perspectiva de género en las políticas estatales. Su implementación, por lo tanto, requiere de una imprescindible articulación entre los diversos organismos en el marco de sus respectivas competencias. Sin embargo, en muchos casos los informes de gestión relevados no dan cuenta del trabajo realizado por otras áreas del Estado (por

¹ El proyecto “Cerrando Brechas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres” cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea. El contenido de esta declaración es responsabilidad exclusiva de las organizaciones firmantes y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la institución donante.

² El INAM es continuador del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), de acuerdo con el Decreto 698/2017 de creación de la nueva estructura para el organismo encargado de la aplicación del PNA.

³ Los informes de gestión correspondientes al período enero/ diciembre 2016 y enero / julio 2017 se encuentran disponibles en la página web del INAM. <http://www.cnm.gob.ar/informesdegestion.php>.

ejemplo, por el Ministerio de Justicia en el marco del Plan Justicia 2020 o del Ministerio de Salud en el marco del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable).

Es importante profundizar los mecanismos de difusión de información y rendición de cuentas en relación con la implementación del PNA, integrando la información sobre acciones y medidas implementadas desde los diversos organismos y áreas del Estado, para poder dar cuenta de la coordinación de esfuerzos imprescindible para el cumplimiento del PNA.

2. Análisis de los informes de gestión para el monitoreo y seguimiento del PNA

Se analizaron las acciones comprometidas en el marco del PNA revisando los avances identificados en los informes de gestión en base a los ejes de acción (prevención y atención integral); los ejes transversales (formación, fortalecimiento institucional y monitoreo & evaluación); así como las áreas temáticas que aborda el Plan (justicia, trabajo, salud, comunicación y educación). A continuación se resume la información relevada en base a dichos criterios así como los intercambios y apreciaciones compartidas por las participantes de la jornada.

Área temática: Justicia y protección // Atención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Elaborar una aplicación para celulares (con información, acceso directo a la línea 144 y dispositivo de emergencia geo-localizable) junto con el Ministerio de Modernización	Primera <i>Hackaton</i> Nacional para el desarrollo de soluciones digitales en articulación con el Ministerio de Modernización. Se diseñó junto con el equipo del Ministerio de Modernización el aplicativo: estructura y contenido. Fecha de presentación pública: segundo semestre 2017
Fortalecer y perfeccionar mecanismos de protección para las mujeres con medidas cautelares: tobilleras, capacitación a efectores de justicia y a fuerzas de seguridad	Tobilleras electrónicas para varones agresores. Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20) en articulación con Ministerio de Justicia y DDHH Proceso de licitación para la compra de 1200 unidades
Creación del área de Litigio Estratégico del CNM / INAM (primer semestre 2017)	Área de Litigio Estratégico creada. Presentación de <i>amicus curiae</i> , <i>hábeas corpus</i> , pedidos de informes al Poder Judicial de la Nación y participación en juicios orales y públicos
Promover la creación del Protocolo Único de Atención en Violencia en el Poder Judicial (desde enero 2017)	No se informa
Promover el debate sobre el Proyecto de Fuero Único (desde enero 2017)	No se informa
Promover la implementación del patrocinio jurídico gratuito en materia de violencia de género – Ley 27.210 (desde enero 2017)	No se informa

Durante la jornada, se destacaron como **avances** ciertas acciones llevadas a cabo en distintas jurisdicciones que han contribuido a articular los esfuerzos desde el Poder Ejecutivo local, facilitando

el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia. Por ejemplo, en la provincia de San Juan, se destacó que la Dirección de la Mujer cuenta con equipos interdisciplinarios que brindan apoyo a mujeres para la presentación de demandas, la solicitud de medidas de protección, pago de alimentos provisorios y exclusión de hogar.

Asimismo, se consideró un avance la creación de Juzgados especializados en violencia de género en la provincia de Jujuy a través del concurso de sus titulares, aunque se señaló con preocupación que el concurso de antecedentes no se aplicara a la totalidad de sus integrantes. A cuatro meses de su puesta en funcionamiento, ya se evidencian demoras en la atención. Finalmente, se destacó la existencia de Centros Integrales de la Mujer (CIM) en la ciudad de Buenos Aires que brindan patrocinio jurídico gratuito en el marco de una atención integral, aunque se destacó la falta de puesta en marcha de los CIM en todas las comunas de CABA.

Se mencionaron como **desafíos** que obstruyen el acceso de las mujeres a la justicia:

- La falta de articulación entre los distintos ámbitos del Poder Judicial y más aún entre el Poder Judicial y los distintos espacios de atención que dependen de los Poderes Ejecutivos (nacional, provinciales y municipales).
- Las deficiencias en la formación y en la aplicación de una perspectiva de género por parte de decisores e integrantes del Poder Judicial, donde las capacitaciones siguen siendo en su mayoría optativas y no se realizan evaluaciones de impacto que midan su efectividad.
- La necesidad de contar con servicios accesibles para todas las personas, como es el caso de la Línea de atención 144 que, aun cuando es de alcance nacional, no es accesible para mujeres sordas y personas con otras discapacidades. Asimismo, se desconoce si el aplicativo diseñado para celulares contemplará el uso de aplicaciones de lectura de pantalla, dificultades motrices que puedan complicar la interacción y el uso de la lengua de señas.
- La necesidad de avanzar en la implementación del patrocinio jurídico gratuito previsto en La Ley 27.210, a cargo del Ministerio de Justicia de la Nación. Aunque se iniciará una prueba piloto en la ciudad de La Plata a fines de 2017, en el resto del país el patrocinio jurídico gratuito sigue siendo escaso y desarticulado y no existe información clara y suficiente entre la sociedad civil ni por parte de las mujeres en situación de violencia para acceder a los escasos servicios de patrocinio jurídico gratuito existente.
- Continúa la falta de coordinación entre distintos fueros (especialmente, entre los fueros civil y penal). Se consideró que debe articularse con los órganos del Estado que impulsan debates sobre la organización del Poder Judicial y la implementación de estrategias de protección: un fuero especializado (como el de violencia) no es sinónimo de “Fuero único”, un tema que debe estudiarse en mayor profundidad para no seguir creando ámbitos dentro de la justicia. Por ejemplo, en el caso de Jujuy, se mencionó que el fuero especializado creado se suma a los fueros penal y civil, creando mayor complejidad burocrática, descoordinación y la consiguiente revictimización de las mujeres en situación de violencia.
- Además, en relación con la implementación de medidas de protección como las tobilleras electrónicas para control de los agresores, no se cuenta con información sobre los procesos en el marco de los cuales fueron aplicadas las tobilleras, y su efectividad como medida de prevención de nuevos episodios de violencia.
- Es importante avanzar con mayor precisión sobre el alcance de los servicios y recursos a cargo del Estado y las áreas de trabajo del Poder Judicial: en muchas ocasiones las políticas sobre “violencia de género” terminan restringidas a la “violencia doméstica”, dos conceptos que no son sinónimos y que dejan sin espacios a los cuales recurrir ante las muchas otras formas de violencia que persisten y se multiplican.

Área temática: Trabajo // Prevención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
No se contemplaron medidas para este período Las medidas fueron previstas para el año 2019: <ul style="list-style-type: none"> - Sanción de ley sobre acoso laboral - Debate sobre políticas de cuidado - Protocolos de detección de violencia en el ámbito laboral 	Articulación con la Comisión para el Trabajo de Igualdad de Oportunidades (CTIO – Género) para el desarrollo de una campaña de políticas de cuidado Inicio de Mesas de Trabajo con Áreas de Género de los Sindicatos nucleados en CTA y CGT
Área temática: Trabajo // Atención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Promover la incorporación de la licencia por violencia de género en los CCT y en los ámbitos público y privados	No se informa
Creación de mecanismos para la articulación, derivación, seguimiento y atención de casos de violencia	No se informa
Otorgar líneas de microcréditos para mujeres en situación de violencia (Programa de Emprendedoras con Ministerio de Producción y de Microcréditos con CONAMI)	No se informa
Propiciar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia (incorporación a programas Ellas Hacen, Manos a la Obra, Seguro de Capacitación y Empleo, Empleo Joven, Empleo Autogestivo). Aplicación de incentivos sobre RSE por incorporación de mujeres en situación de violencia	Articulación con el programa Ellas Hacen: se propiciaron 84 nuevas incorporaciones al programa

El acceso al empleo es una de las herramientas para promover la autonomía económica de las mujeres, muchas veces fundamental para superar situaciones de violencia. Por eso, es llamativa la falta de medidas concretas elaboradas en torno a este tema para el primer año del PNA.

Así y todo, se destacaron como **avances** la incorporación de nuevas mujeres al Programa Ellas Hacen, dando continuidad a una política importante que contribuye a la capacitación y sostén de muchas mujeres en situación de violencia. Asimismo, se reconoce la articulación con el área de Género del Ministerio de Trabajo para promover campañas que contribuyan a establecer políticas de cuidado.

Se señala con preocupación algunos **desafíos** importantes:

- La necesidad de contar no sólo con mayores recursos para el sostén económico de las mujeres en situación de violencia (difundiendo, haciendo accesibles a nivel federal y aumentando los montos previstos en la cobertura del seguro de capacitación y empleo que otorga el Ministerio de Trabajo a mujeres en situación de violencia en función de las Resoluciones 332/2013 MTSS), sino además establecer políticas de largo plazo para promover su ingreso y permanencia en el empleo, con políticas públicas de cuidado adecuadas para atender a la carga de trabajo reproductivo no remunerado.
- La falta de eficacia de los microemprendimientos como única política de inserción laboral para mujeres en situación de violencia. Los microemprendimientos aparecen como la

principal propuesta del Estado en relación al empleo para distintos colectivos como las personas con discapacidad, las personas refugiadas, entre otras, sin que exista una política diseñada para responder a las necesidades de empleo de cada grupo en base a sus características y sin tener en cuenta que éstos conllevan a una autoexplotación, precariedad en el trabajo y, en ausencia de políticas integrales, la falta de compatibilidad entre las actividades productivas y reproductivas para las mujeres “emprendedoras”.

- Establecer políticas de apoyo para el proceso de inserción laboral de personas trans y población diversa. Aun donde existe normativa de cupo laboral, no se está cumpliendo.
- Establecer políticas de apoyo para el proceso de inserción laboral de personas con discapacidad. Aun donde existe normativa de cupo laboral, no se está cumpliendo.
- La necesidad de impulsar un debate sobre los términos en que deberían promoverse las licencias por situaciones de violencia doméstica, así como otras manifestaciones de violencia, promoviendo la elaboración de guías de intervención en el ámbito laboral.
- Incluir dentro de los programas sociales (como el Ellas Hacen) políticas que tomen en consideración las responsabilidades de cuidado que mayoritariamente asumen las mujeres, que requieren de políticas públicas y una respuesta integral para su abordaje.
- Compatibilizar el sistema de pensiones por discapacidad con los programas sociales (como el Ellas Hacen) dada la especial vulnerabilidad que enfrentan las mujeres con discapacidad víctimas de violencia, producto de mayores gastos a los que deben enfrentarse, las dificultades de encontrar alojamientos accesibles, el traslado a diferentes centros de atención y demás lugares a los que deba concurrir y los apoyos que necesiten.
- Mejorar la articulación con los sindicatos, apoyando a líderes sindicales mujeres en el impulso de la agenda por la igualdad de género dentro de las negociaciones sindicales.
- Contribuir e impulsar un debate más amplio sobre las políticas integrales de cuidado y un sistema nacional de cuidados, reconociendo su necesidad más allá de la primera infancia.

Área temática: Comunicación // Prevención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Implementación de Campañas masivas de concientización y compromiso de acción ciudadana: para la promoción de derechos de las mujeres y sobre masculinidades con perspectiva de género	Se informan las siguientes campañas: “Viví y Viajá libre de violencia” “Elegí una vida libre de violencia de género” “Ser elegidas es un derecho”
Difusión de la Línea 144	No se informa
Producción y difusión de información accesible sobre los derechos de las mujeres y recursos de atención	Producción y difusión de información sobre los derechos de las mujeres y recursos de atención (no específica)
Fortalecer la asistencia técnica en radio, televisión y plataformas virtuales para la difusión de mensajes no sexistas, uso de lenguaje inclusivo y prevención de la violencia simbólica	Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática en articulación con el ENACOM

Se valoran como **avances** las campañas realizadas por el INAM, aunque no se conocen estudios que puedan medir el impacto y el alcance de estas campañas. Asimismo, no se informa sobre la difusión de la Línea 144, aunque esto se ha cumplido en el período evaluado. También se valora la creación del Observatorio de Violencia Simbólica con el ENACOM, en particular porque tiene un alcance que incluye las redes sociales y otros medios de comunicación. Sin embargo, preocupa la falta de

coordinación con el trabajo que realiza la Defensoría del Público, donde todavía no se ha nombrado a su nueva titular.

Se destacan como **desafíos**:

- Realizar campañas sostenidas en los ejes que se había planteado en el PNA, a través de campañas inclusivas que muestren la diversidad de las personas que viven en nuestro país, abordando la problemática de las diversas manifestaciones y formas de violencia que viven las mujeres con discapacidad, las personas LBT y las mujeres migrantes.
- Articular el trabajo con las redes de periodistas, universidades y espacios de formación de comunicadoras/es y periodistas, promoviendo la incorporación de la perspectiva de género, de inclusión y la formación en derechos humanos en las currículas educativas. Es importante promover mejores prácticas en la comunicación, que no vinculen violencia con salud mental ni promuevan la estigmatización de las personas con discapacidad.
- Es importante mejorar la articulación entre Observatorios existentes, aún dentro del mismo Estado Nacional. A eso se suma la necesidad de articular el trabajo con alcance federal, en diversas jurisdicciones provinciales.
- Difundir y destacar el trabajo de las periodistas que trabajan con perspectiva de género, inclusiva y desde un enfoque de derechos humanos, una estrategia para valorizar y difundir su trabajo en un contexto de creciente desocupación y precariedad laboral para el sector.
- Promover campañas en los municipios para difundir los recursos locales de asistencia para las mujeres, brindando recursos económicos a los gobiernos locales y recurriendo a canales de comunicación habituales para las mujeres, como en el transporte público automotor.
- Promover campañas que lleguen a las poblaciones rurales y mujeres de pueblos indígenas.

Área temática: Salud // Prevención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Convocar a mesas de trabajo para la homologación de un protocolo marco de detección y atención con perspectiva de género. Presentación y validación del protocolo en provincias a través del comité federal para la implementación del PNA Difusión de la Ley 25.929 (Parto Humanizado) en cursos pre-parto en todo el país Promover las consejerías como espacios de detección temprana de situaciones de violencia de género en conformidad con el artículo 2.G de la ley 25.673 (Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable) Elaboración de un módulo de detección temprana de la violencia para las Guías de atención de las Consejerías.	No se informa
Área temática: Salud // Atención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Creación del Programa Nacional de acompañamiento a mujeres en situación de violencia que contemple especialmente la atención de mujeres de pueblos originarios, del colectivo LBTIQ, migrantes y mujeres con discapacidad en articulación con el Ministerio de Salud	No se informa

La falta de información sobre el trabajo en el área de salud parece indicativa de falta de articulación con el Ministerio de Salud, desde donde se han desarrollado algunas de las acciones relevantes para la implementación del PNA.

Se destaca la **necesidad de avanzar** en:

- los programas de atención contemplados en el PNA, con énfasis en los grupos específicos establecidos;
- dar un alcance federal a las consejerías de Salud incluyendo las consejerías escolares con el programa de Adolescencia;
- hacer operativas las normas y protocolos sobre acceso a métodos anticonceptivos, atención de la salud integral e interrupción legal del embarazo desde la adolescencia, superando las grandes disparidades regionales que existen en el país;
- en particular, es fundamental mejorar la atención y el acceso a todas las prestaciones para niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, promoviendo cambios en los protocolos de atención, las condiciones de accesibilidad y mejorando la formación profesional para superar la estigmatización y vulneración de derechos que se produce al sustituir el consentimiento de niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad;
- garantizar el acceso a las prestaciones y la atención de la salud de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes, incluyendo aquellas en situación de irregularidad migratoria (art. 8 de la ley 25.871), asegurando que el requerimiento del documento nacional de identidad no se convierta en una barrera para el acceso;
- garantizar las condiciones de acceso a la atención de la salud integral de todas las personas LBT, sin que la asunción de heterosexualidad se convierta en un obstáculo o barrera para el acceso.

Área temática: Educación // Prevención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Incorporación de la perspectiva de género en la currícula desde el nivel inicial hasta la educación superior Articular con el Consejo Federal de Educación la implementación del Programa de Transversalización de Género en el nivel inicial, primario y secundario Participar activamente en la Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias.	Firma de convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para la transversalización del enfoque de género en todos los niveles educativos Firma de Convenio entre el CNM y la Universidad de Buenos Aires para la incorporación de perspectiva de género en la currícula educativa
Creación de un mecanismo de acompañamiento para el cumplimiento de los objetivos del programa de ESI Convocar mesas de trabajo con ministerios de Educación de cada provincia y Sindicatos docentes	No se informa
Efectivo cumplimiento de la Ley 27.234 de Educar en Igualdad. Colaboración técnica en la elaboración de materiales de apoyo a la tarea docente	Articulación con el Programa de ESI (Ministerio de Educación) para la implementación de la ley 27.234
Área temática: Educación // Atención	
Compromisos asumidos en el PNA	Rendición de cuentas en informes del CNM/INAM
Fomentar la elaboración de protocolos de detección y de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en todas las Universidades Nacionales	No se informa

<p>Participar activamente en la Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias para la adopción e implementación de Protocolos marco</p> <p>Creación de un mecanismo de articulación para la derivación, seguimiento y atención integral de los casos de violencia de género</p>	
<p>Reformulación de Protocolos de detección y actuación en el nivel inicial escuelas primarias y secundarias, desde una perspectiva de género</p> <p>Creación de Mesas de trabajo con el Consejo Federal de Educación para la elaboración de Protocolos de detección y actuación ante casos de violencia de género</p>	<p>No se informa</p>

Se destacan los **avances** en la firma de convenios con Ministerios y universidades nacionales para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal, aunque se señala la necesidad de federalizar el esfuerzo. Si bien no se da cuenta en el informe, en muchas jurisdicciones como Jujuy y Mendoza, las iniciativas del movimiento de mujeres, activistas y académicas han promovido la creación de espacios para la formación docente, profesional y comunitaria.

Se destacan como **desafíos** la necesidad de avanzar en:

- la aplicación eficaz de la ESI en todas las escuelas y espacios educativos, con alcance federal
- la formación en perspectiva de género, enfoque de diversidad y de derechos humanos en todas las carreras terciarias y universitarias, en particular las vinculadas con diversos ámbitos de atención de la problemática de las violencias (derecho, psicología, medicina, trabajo social, comunicación, entre otras).
- Promover y fortalecer la vinculación entre la sociedad civil, el movimiento de mujeres y las organizaciones comunitarias con la academia, para un mejor aprovechamiento del conocimiento generado por las organizaciones de mujeres, fomentar el uso de dispositivos y las respuestas desarrolladas desde ámbitos comunitarios.
- Supervisar la efectiva y correcta aplicación de los protocolos de atención en casos de abuso y violencia machista, en vigencia en algunos espacios educativos.

3. El camino por recorrer: mejorar la información, profundizar el enfoque interseccional, fortalecer el monitoreo y los recursos, federalizar la implementación del PNA

La definición de un PNA fue un paso fundamental en el camino hacia la aplicación de la Ley 26.485 y el cumplimiento de nuestro país con su obligación de avanzar en acciones para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Luego de más de 18 meses de su implementación, los informes de gestión del INAM dan cuenta de los avances y de los grandes desafíos que todavía se enfrentan.

A. Mejorar la información

- Es importante realizar la encuesta nacional de prevalencia e incidencia de violencia contra las mujeres prevista en el PNA, ya que nuestro país sigue siendo uno de los pocos de la región de América Latina que no cuenta con esa información.

- Es fundamental avanzar en la implementación del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM), a cargo del INDEC. Además, y entre tanto se pone en funcionamiento ese registro, cada uno de los espacios de atención de mujeres en situación de violencia deben mejorar sus sistemas de información, armonizar sus bases de datos y compartir la información para mejorar la articulación y cooperación interinstitucional.
- La Ley 26.485 aborda muchas formas y manifestaciones de violencias que son escasamente visibilizadas a través de la información cuantitativa o en estudios específicos. La violencia obstétrica, la violencia económica, el acoso sexual en el ámbito laboral y en espacios públicos, son apenas algunas de las manifestaciones de violencia que se producen en ámbitos distintos y que impactan de manera profunda en la vida y el bienestar de niñas, adolescentes y mujeres, en diversas circunstancias. Es imprescindible mejorar el conocimiento de estas formas de violencia, su incidencia y prevalencia, para poder diseñar políticas públicas adecuadas y pertinentes.

B. Profundizar el enfoque interseccional

- Las acciones comprometidas en el marco del PNA deben alcanzar a personas en muy diversas circunstancias. Es imprescindible profundizar un enfoque interseccional para que migrantes, mujeres con discapacidad, personas LGBT, con distintas identidades de género, rurales, de pueblos originarios, niñas y adultas mayores, encuentren respuestas en las políticas, acciones y abordajes de las diversas instituciones de atención de la salud, espacios educativos y ámbitos de administración de justicia.
- La formación de profesionales y personas a cargo de espacios de atención debe incorporar un enfoque interseccional, para profundizar el enfoque de género y de derechos humanos indispensable para garantizar el acceso a la justicia, la protección de los derechos y reparación frente a su vulneración.
- Las políticas comunicacionales desde todos los espacios estatales deben respetar e implementar este abordaje interseccional para mejorar su difusión y alcance.

C. Fortalecer el monitoreo y la disponibilidad de recursos

- El PNA se propone un trabajo interjurisdiccional que requiere de la articulación de los distintos niveles del estado (nacional, provincial y municipal) e intersectorial, que involucra las áreas de competencias de diversos ámbitos del Estado, en particular la justicia, salud y educación. En consecuencia, el monitoreo de las acciones y medidas previstas en el PNA debe incluir la rendición de cuentas sobre el trabajo articulado de todas estas áreas.
- En el monitoreo del PNA es imprescindible rendir cuentas del presupuesto destinado desde los distintos ámbitos del Estado para la implementación de las medidas y acciones comprometidas. La falta de transparencia presupuestaria del Estado nacional y sobre todo de los Estados provinciales limita esa rendición de cuentas y dificulta el monitoreo y control por parte de la sociedad civil.
- Es obligación ineludible del Estado garantizar la asignación y ejecución de partidas presupuestarias para la adecuada implementación del PNA, tanto a nivel nacional como provincial.

D. Federalizar la implementación del PNA

- La Ley 26.485 es de orden público y de aplicación obligatoria para todos los gobiernos provinciales y municipales, haciendo operativos los compromisos internacionales asumidos

por nuestro país. Por lo tanto, los estados locales, a través de las acciones de todos sus poderes y en el marco de sus diversas competencias, deben trabajar articuladamente con el Estado nacional para garantizar la implementación federal del PNA.

Suscriben este documento

ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género
CAREF – Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes
MEI - Fundación Mujeres en Igualdad
Fundación Siglo 21
FEIM – Fundación por el Estudios e Investigación de la Mujer
Cooperativa Mujeres a la Victoria (Ellas Hacen)
AABA - Asociación de Abogados de Buenos Aires
Observatorio de Género y Justicia de CABA
Área salud, economía y sociedad – CEDES
Fundación Huesped
Feministas en Acción - Argentina
ACIJ – Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia
Amnistía Internacional Argentina
Católicas por el Derecho a Decidir
El Ágora Asociación Civil
Mujeres trabajando
FUNDEPS – Fundación para el desarrollo de políticas sustentables
Colectiva Feminista La Revuelta